



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 10533/2026, mediante el cual se eleva la nómina de beneficiarios de la Beca de Servicio del Jardín Maternal; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza Consejo Directivo N° 12/2014 se protocoliza el proyecto: SERVICIO DE ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL FCEJS-FICA.

Que la Secretaría Administrativa solicita el trámite administrativo para el pago de las becas de Jardín Maternal.

Que la Universidad Nacional de San Luis se comprometió a arbitrar los medios con que cuenta la Institución para dar el cumplimiento a los objetivos, actividades, obligaciones y el financiamiento necesario para el dictado de la carrera.

Que la Secretaría Administrativa tomó la intervención que le compete.

Que la Resolución N° 621/2026 Decanato deja a cargo del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a la Vicedecana Especialista Patricia de Lourdes MORAN (DU N°21383239)

Que la Señora Vicedecana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Los beneficiarios recibirán el pago de Becas de Ayuda Económica, según los listados emitidos por la Secretaría de Extensión Universitaria y el Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa, a efectivizar el pago de Becas a las personas que a continuación se detallan.

MES JUNIO 2026



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
ACHAD MARIA GABRIELA	33.667.873	\$ 50.000,00
ACOSTA SANTOS, LOURDES AZUL	40.456.087	\$ 50.000,00
CARVALLO SOLEDAD	36.592.508	\$ 50.000,00
CHOCOBARE MARIA CELINA	31.313.790	\$ 50.000,00
COMELLI OLGA ELISA	29.813.274	\$ 50.000,00
DALMASSO CECILIA ELENA	34.052.042	\$ 50.000,00
DELLA VEDOVA JUAN MANUEL	30.973.511	\$ 50.000,00
DIAZ GABUTTI MARIA SOLEDAD	34.421.807	\$ 50.000,00
GARRO CAMILA ESTEFANIA	37.296.765	\$ 50.000,00
GUIÑAZU SILVIA VANESSA	34.700.773	\$ 50.000,00
JOFRE MARTIN RODOLFO SEBASTIAN	24.990.506	\$ 50.000,00
LUCERO VIRGINIA SOLEDAD	34.104.341	\$ 50.000,00
MENUET AGUSTIN	30.074.387	\$ 50.000,00
OSSES ROMINA GISEL	34.241.513	\$ 50.000,00
PEREZ DARIO JAVIER	33.136.553	\$ 100.000,00
RIOS GABRIELA	29.993.816	\$ 50.000,00
RODRIGUEZ MARIA ROCIO	39.397.457	\$ 50.000,00
VILCHEZ VIRGINIA CAROLINA	27.394.030	\$ 50.000,00
TOTAL		\$ 950.000,00

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CRV

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Patricia de Lourdes MORAN - Vicedecana A/C Decanato y Joaquín FLORES – Secretario Administrativo.

Hoja de firmas